

Documento	Acuerdo de sesión	P12.000.42_ACU
Expediente	9/2025/P12100 - P12.100 - Sesión Pleno Municipal	
Asunto	Sesión ordinaria de Pleno de 29 de agosto de 2025	

FIRMAS	Autoridad / Cargo, identificación firmante y fecha firma	
	LA SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL ESTHER GOMEZ RODRIGUEZ T.A.G. 04/09/2025	EL ALCALDE José Mazarías Pérez 04/09/2025
	Documento firmado electrónicamente con código de identificación único 15704321777061622765 Autenticidad verificable en https://sede.segovia.es/validacion	

GRUPOS MUNICIPALES**GABINETE DE ALCALDÍA****SECRETARÍA GENERAL (para su registro y archivo)****PARTICIPACIÓN CIUDADANA****Minuta:****Junta de Castilla y León.****Concejalía delegada del Área de Juventud y Educación.****Concejalía delegada del Área de Hacienda Local, Contratación Pública y Fondos Europeos.**

La Excm. Corporación municipal en pleno, en la sesión ordinaria celebrada el día 29 de agosto de 2025, adoptó el siguiente acuerdo:

“Acuerdo núm. 182.- MOCIÓN QUE PRESENTA AL PLENO EL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA PARA EXIGIR A LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN, QUE DESTINE LOS RECURSOS NECESARIOS PARA LA MEJORA EFECTIVA DE LOS COLEGIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE SEGOVIA.

Se presenta al Pleno la siguiente moción:

“Ángel Galindo Hebrero, portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida en el Ayto. de Segovia, en nombre y representación del mismo, y al amparo de lo establecido en la normativa aplicable, eleva al Pleno de la Corporación la siguiente

Moción para exigir a la Junta de Castilla y León que destine los recursos necesarios para la mejora efectiva de los colegios públicos del municipio de Segovia

Exposición de motivos:

Código de identificación único 15704321777061622765	Página 1 de 4
Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009) autenticidad verificable en https://sede.segovia.es/validacion	



En nuestro municipio existen 17 centros educativos públicos (además de la escuela La Senda) que se construyeron hace muchos años con deficiencias de aislamiento y de calidad estructural. La Junta de Castilla y León es la principal administración competente en materia de inversión en centros educativos. El Ayuntamiento de Segovia tiene competencias en la conservación, mantenimiento y vigilancia de los edificios de titularidad local destinados a centros públicos de educación Infantil, Primaria o Especial, según establece la Ley de Bases de Régimen Local y la legislación autonómica aplicable.

La conservación y mantenimiento incluyen la realización de reparaciones ordinarias y la provisión de suministros básicos necesarios para que el edificio mantenga su actividad. Dentro del presupuesto municipal, las partidas vinculadas al mantenimiento y conservación de los colegios están asignadas tanto en el capítulo 6 de Inversiones como en el capítulo 2 de Gasto Corriente.

La Junta de Castilla y León ha destinado en 2025 un total de 292.000 euros en ocho colegios de la capital. De esa cantidad, 144.000 (casi la mitad) corresponden a fondos Next Generation para la adaptación de tres centros al primer ciclo de escolarización Infantil, actuación que, si bien es necesaria, no está dirigida a realizar mejoras en los edificios.

El Ayuntamiento de Segovia presupuestó este año 250.000 euros (más 60.000 de mantenimiento) para colegios públicos, una cantidad insuficiente para atender las necesidades y solucionar las carencias que siguen afectando a estos inmuebles. Solo se programaron actuaciones en siete colegios. En 2024 la cantidad destinada apenas fue de 200.000 euros (más 30.000 de mantenimiento), un recorte de 90.000 respecto al año anterior.

El comienzo del nuevo mandato ha supuesto una ruptura de la tendencia ascendente en lo referido a inversión en colegios público. En el anterior mandato la concejalía de Educación incrementó el presupuesto destinado a este fin manera exponencial, pasando de los 69.000 euros que se destinaron en 2019 a los 320.000€ de 2023.

Hace justo un año el Pleno de la Corporación aprobó una moción que incluía dos acuerdos: por un lado, la recuperación, como mínimo, de la cuantía de 320.000 euros establecida en 2023 para obras de mantenimiento y conservación en los colegios públicos: por otro lado, instar a la Junta de Castilla y León a que cumpla con sus competencias y realice las inversiones necesarias en los centros de nuestro municipio. Sin embargo, aunque la propuesta salió adelante, no ha habido avances en su cumplimiento, vista la inversión tanto autonómica como municipal para este año.

Cada año los colegios públicos no dejan de tener necesidades y carencias, por lo que las inversiones en este ámbito siempre son necesarias. A esto hay que añadir que el Ayuntamiento habitualmente asume actuaciones que por competencias deberían corresponder a la administración autonómica.

La educación constituye uno de los pilares fundamentales para el desarrollo individual y colectivo de las personas y para el crecimiento de nuestra sociedad. Desde edades tempranas, la educación sienta las bases para el aprendizaje continuo y la adquisición de habilidades cognitivas, sociales y emocionales.

La educación pública es un derecho y un servicio fundamental. Garantizar el correcto mantenimiento de los colegios debe ser una de las prioridades más importantes dentro de la labor municipal. La Escuela Pública es la institución que garantiza que todos los niños y niñas tengan acceso a una educación de calidad, independientemente de su origen social, económico o cultural. Es fundamental garantizar que nuestros colegios públicos cuenten con las instalaciones, recursos y personal adecuados para ofrecer la mejor educación posible en el entorno más idóneo.

Independientemente de la formación política que esté al frente de la Consejería de Educación, el



compromiso del Ayuntamiento debe ser claro. Lejos de un posicionamiento conformista y complaciente, es necesario exigir con firmeza que la Junta cumpla sus competencias educativas y realice un esfuerzo económico que realmente cubra las necesidades de nuestros colegios públicos, en un marco de coordinación y trabajo conjunto entre ambas administraciones.

Por todo lo expuesto, el grupo municipal de Izquierda Unida propone para su debate y aprobación, si procede, los siguientes

ACUERDOS

1 - El Pleno del Ayuntamiento de Segovia exige a la Junta de Castilla y León que asuma sus competencias educativas y destine los recursos necesarios para la mejora efectiva de los colegios públicos del municipio de Segovia.

2 - Que el Ayuntamiento incremente la inversión municipal para colegios públicos año a año, y comprometa una cantidad anual mínima de 400.000 euros para 2026.

En Segovia, a 25 de agosto de 2025

**Documento firmado electrónicamente
en el Registro Electrónico del
Ayuntamiento de Segovia con
certificado digital de la FNMT**

Fdo: Ángel Galindo Hebrero
Portavoz del grupo municipal de Izquierda Unida"

Intervenciones.- Con el permiso de la Presidencia, tomó la palabra doña Ana Peñalosa Llorente, en representación del grupo proponente para exponer y defender la moción presentada.

Debate: Promoviéndose debate tomaron la palabra doña Noemí Otero Navares (Grupo Mixto: Ciudadanos), don Guillermo San Juan Benito (Grupo Mixto: Podemos A-V) CoPortavoz del grupo; don Alfonso de Ceballos-Escalera y Gila, en representación del grupo municipal Vox Segovia; don Antonio Reguera Mínguez, en representación del grupo municipal Socialista (PSOE), y don Sergio Calleja Muñoz. Interviene la Sra. Peñalosa Llorente en su turno de Dúplica. Consumiendo un segundo turno la Sra. Otero Navares, el Sr. San Juan Benito, el Sr. Calleja Muñoz y la Sra. Peñalosa Llorente. Cierra el debate el Ilmo. Sr. Alcalde.

Votación.- Finalizado el debate, la Presidencia sometió a votación la propuesta en los términos contenidos en la moción, resultando 23 votos emitidos de los cuales, 9 son votos a favor –de los concejales de los grupos PSOE (5), IU (2), GRUPO MIXTO (2): PODEMOS A-V (1), CIUDADANOS (1) -,NINGUN VOTO en contra - y el resto, 14, abstenciones - de los concejales de los grupos PP (12), Y VOX (2).

Haciéndose constar la ausencia de don Miguel Merino Sánchez, que no se ha reincorporado al Salón de sesiones, tras su ausencia en el punto 9 del orden del día, no estando presente en el momento de la deliberación y votación de este asunto.

Código de identificación único 15704321777061622765	Página 3 de 4
Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009) autenticidad verificable en https://sede.segovia.es/validacion	



Acuerdo.- Con el voto a favor de la mayoría de los asistentes presentes, la Excm. Corporación municipal acordó APROBAR LA MOCIÓN PRESENTADA EN SUS PROPIOS TÉRMINOS.”

Acordado, así lo CERTIFICO como Secretaria General Acctal y secretaria de la sesión, para que así conste en el expediente de referencia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra h) del Real Decreto 128/2018, (RJFHCN) y en el artículo 177 apartado 3 del Real Decreto 2568/1986 (ROF), y a reserva de los términos definitivos que resulten tras la aprobación del acta en una próxima sesión (artículo 206 del ROF).

Cúmplase, Art. 21.1 r) de la ley 7/1985, RBRL. EL ALCALDE.